


Estimados Clientes y amigos:

El Servicio de Rentas Internas (SRI), mediante resolución **No. NAC-DGERCGC15-00003195** publicado en el Suplemento de Registro Oficial Nro. 657 del 28 de Diciembre de 2015, estableció los rangos para la liquidación del impuesto a la renta de las personas naturales y sucesiones indivisas correspondientes al ejercicio 2016.

IMPUESTO A LA RENTA 2016			
Fracción Básica	Exceso hasta	Impuesto Fracción Básica	% Impuesto Fracción Excedente
-	11.170	-	0%
11.170	14.240	-	5%
14.240	17.800	153	10%
17.800	21.370	509	12%
21.370	42.740	938	15%
42.740	64.090	4.143	20%
64.090	85.470	8.413	25%
85.470	113.940	13.758	30%
113.940	En adelante	22.299	35%

Montos Máximos a Deducir (Gastos Personales)		
Tipo de Gasto	Factor	Máximo
Vivienda	0,325 veces	US\$3.630,25
Alimentación	0,325 veces	US\$3.630,25
Educación	0,325 veces	US\$3.630,25
Vestimenta	0,325 veces	US\$3.630,25
Salud	1,3 veces	US\$14.521,00

Aviso: La información incluida en éste boletín es proporcionada por Willi Bamberger & Asociados Cía. Ltda. con el fin de mostrar un aspecto general e informativo. Por lo tanto no constituye asesoría ni interpretación alguna.

Le invitamos a conocer las razones por las cuales más empresas están recurriendo a Willi Bamberger & Asociados Cía. Ltda. como sus proveedor preferido de servicios de auditoría externa, impuestos y contabilidad, como "La Única Alternativa a las Cuatro Grandes[®]"

Comuníquese con nosotros a través de www.willibamberger-horwath.com ó contacte a Gabriel Yépez ó Marco Yépez al:
 +593.9.84491902
 +593.2.2434017
marcoyopez@willibamberger.com
jgabrielyopez@willibamberger.com